



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ALCALA VALLE

CONSTANCIA: Paso a Despacho del señor Juez las presentes diligencias informándole que se recibido el trabajo de partición presentado por el apoderado de la parte demandante. Provea.
Alcalá, noviembre 2 de 2021.

DORIS CONSUELO ESPITIA PALOMINO
Secretaria

Radicación: 76-020-40-89-001-2020-0071.00
Proceso: SUCESIÓN
Demandante: CLAUDIA PATRICIA GUEVARA AGUDELO
Causante: NELSON GUEVARA BARRAGAN
Apoderado: DR. ALFONSO LOAIZA LÓPEZ
AUTO N° 738

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Alcalá Valle, noviembre dos (02) de dos mil veintiuno (2021).

Del anterior trabajo de partición presentado por el apoderado de la parte demandante, córrase traslado a todos los interesados por el término común de cinco (5) días. (Artículo 509 del Código General del Proceso), dentro del cual podrán formular objeciones con expresión de los hechos que les sirvan de fundamento.

NOTIFIQUESE

El Juez,

LUIS RICARDO RESTREPO CASTAÑO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ALCALA VALLE

ESTADO

En Estado No. 111 de noviembre 3 de 2021
Notifico a las partes el contenido de la providencia No. 738 de noviembre 2 de 2021
EJECUTORIA: noviembre 4, 5, 8 de 2021

DORIS CONSUELO ESPITIA PALOMINO
Secretaria

Firmado Por:



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ALCALA VALLE

Luis Ricardo Restrepo Castaño
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Alcala - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **641ff77cd3ba1fe436321ba43bfd307fd31490c4a5deb99a3f7e56303e1ac7b8**
Documento generado en 03/11/2021 07:32:46 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>